



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 3.937/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.300/18 de 03 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 067/2018 denominada "**Adquisición Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2018 - 2019**", ID 3447-118-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.713/18 de 10 de Septiembre de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual propone **adjudicación múltiple** a "**Obras Civiles H.B.R. E.I.R.L.**", "**Químicos MOCAVA Ltda.**" y "**Químicos MOCAVA Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada a los oferentes indicados en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; y, certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro **-adjudicación múltiple-** la Propuesta Pública N° 067/2018 denominada "**Adquisición Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2018 - 2019**", ID 3447-118-LE18:

Ítem	Detalle	Proponente	Rut	Valor Total (Impto. Incluido)	Valor Total por Proveedor (Impto. Incluido)	Plazo de Entrega
1	3.500 Kilos de Cloro en tabletas.	Obras Civiles H.B.R. E.I.R.L.	██████████	\$ 9.454.550	\$ 9.454.550	1 día corrido
2	2.300 Kilos de Cloro Granulado.	Químicos MOCAVA Ltda.	██████████	\$ 4.953.970	\$ 5.164.600	1 día corrido
3	15 Kilos Sube PH 15, Sacos de 25 KG.	Químicos MOCAVA Ltda.	██████████	\$ 210.630		1 día corrido
<b>Total Bruto</b>				<b>\$ 14.619.150</b>		

2.- Apruébese las **adjudicaciones múltiples** de la Propuesta Pública N° 067/2018 denominada "**Adquisición Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2018 - 2019**", ID 3447-118-LE18, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo valor a cancelar por los servicios adjudicados son los que se indican en el numeral 1 del presente decreto alcaldicio.

3.- Dada la naturaleza de los servicios, no se efectuara la generación de contrato entre las partes, en virtud del Art. 66° de las bases administrativas, el cual indica que las bases pasaran a ser el contrato entre el adjudicatario y la MAHO, en el cual se detallan las características de los bienes contratados, la duración del contrato, multas, causales de término anticipado, entre otras medidas a ser aplicadas en caso de eventuales incumplimientos del proveedor.

4.- El presente contrato se formalizará mediante la emisión de la **Orden de Compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los servicios solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

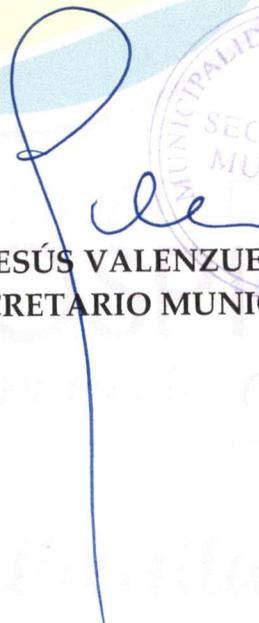
5.- Encárguese al **Departamento de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999 del Presupuesto Municipal Vigente.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Dideco

Jurídico

Servicios Traspasados

